

RESOLUCIÓN: Nro. 023-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y nueve de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal Laura Marina González Váscones, que señala lo siguiente: *"que el proyecto de ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Publica y Espacio Público del cantón Guaranda sea tratada por capítulos"*; por lo tanto, RESUELVE, por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, que el proyecto de ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Publica y Espacio Público del cantón Guaranda sea tratada por capítulos.

RESOLUCIÓN: Nro. 024-SC-GADCG-2024

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y nueve de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; y de conformidad con lo previsto en el Art. 226, Art. 240, Art. 264, numeral 2 e inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 5, Art. 7, Art. 54, literal m), Art. 55, literal b), Art. 57, literal a), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y en concordancia con el Art. 30, Art. 62, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal, Laura Marina González Váscones, que señala lo siguiente: *"una vez que se ha debatido la ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Publica y Espacio Público del cantón Guaranda se apruebe en primer debate."* respecto del Informe, Nro. 002-CTT-GADCG, emitido por la comisión de Tránsito y Transporte del Concejo Municipal; por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con ocho (8) votos a favor, aprobar en primer debate la ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Publica y Espacio Público del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación a la mencionada ordenanza, sobre el apartado del **capítulo I**, art. 3, existe observaciones, hacer constar en definiciones la palabra garaje y su concepto, **capítulo III**, art. 21, existe observaciones, hacer constar danos a las paredes con grafitis, art. 39, existe observación, deberá verificar si este artículo tiene coherencia con la ordenanza del PUGS; y acoger las observaciones específicas realizadas al proyecto de ordenanza en el Criterio Jurídico, emitido por el Msc.

Cristian Aquieta, Procurador Síndico, mediante oficio Nro. 103-PS-GADCG-2025, de fecha 24 de abril del 2025.

RESOLUCIÓN: Nro. 025-SC-GADCG-2024

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y nueve de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; de conformidad con el Art. 226, Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 5, Art. 7, Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 4, Art. 37, inciso final del Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal, Marco Vinicio Ayme Ayme, que señala lo siguiente: *“que la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sea aprobada en primer y único.”* respecto del informe Nro. 001-CCSSC-GADCG-2025, emitido por la Comisión de Servicios Sociales y Culturales del Concejo Municipal, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, aprobar en primer y único debate la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación al mencionado reglamento, art. 2, existe observaciones sobre el cuadro servicios adicionales y juegos extremos.

Lo certifico. – Guaranda 30 de abril del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

RESOLUCIÓN: Nro. 023-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y nueve de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal Laura Marina González Váscones, que señala lo siguiente: *“que el proyecto de ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda sea tratada por capítulos”*; por lo tanto, RESUELVE, por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, que el proyecto de ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda sea tratada por capítulos.

RESOLUCIÓN: Nro. 024-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y nueve de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; y de conformidad con lo previsto en el Art. 226, Art. 240, Art. 264, numeral 2 e inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 5, Art. 7, Art. 54, literal m), Art. 55, literal b), Art. 57, literal a), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “COOTAD”, y en concordancia con el Art. 30, Art. 62, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal, Laura Marina González Váscones, que señala lo siguiente: *“una vez que se ha debatido la ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda se apruebe en primer debate.”* respecto del Informe, Nro. 002-CTT-GADCG, emitido por la comisión de Tránsito y Transporte del Concejo Municipal; por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con ocho (8) votos a favor, aprobar en primer debate la ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación a la mencionada ordenanza, sobre el apartado del **capítulo I**, art. 3, existe observaciones, hacer constar en definiciones la palabra garaje y su concepto, **capítulo III**, art. 21, existe observaciones, hacer constar danos a las paredes con grafitis, art. 39, existe observación, deberá verificar si este artículo tiene coherencia con la ordenanza del PUGS; y acoger las observaciones específicas realizadas al proyecto de ordenanza en el Criterio Jurídico, emitido por el Msc.

Cristian Aquieta, Procurador Síndico, mediante oficio Nro. 103-PS-GADCG-2025, de fecha 24 de abril del 2025.

RESOLUCIÓN: Nro. 025-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y nueve de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; de conformidad con el Art. 226, Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 5, Art. 7, Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 4, Art. 37, inciso final del Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal, Marco Vinicio Ayme Ayme, que señala lo siguiente: *“que la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sea aprobada en primer y único.”* respecto del informe Nro. 001-CCSSC-GADCG-2025, emitido por la Comisión de Servicios Sociales y Culturales del Concejo Municipal, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, aprobar en primer y único debate la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación al mencionado reglamento, art. 2, existe observaciones sobre el cuadro servicios adicionales y juegos extremos.

Lo certifico. – Guaranda 30 de abril del 2025.- Notifíquese. -



Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

 Guaranda